ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 03 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID Nº 345.124.-

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ y OCHO días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID Nº 345.124**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17/04/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **ING. CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE**, representante de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación.
4. **ABOG. MIGUEL A. SALCEDO**, representante de Sub Secretaria de Estado de Comercio
5. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante de Sub Secretaria de Estado de Industria

PRIMERO: En fecha 24 de abril del 2018 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID Nº 345.124.

SEGUNDO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 63/2018 correspondiente al PAC Institucional Nº 345.124** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 17 de Abril de 2.018 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondiente a la oferta presentada por la empresa: **EXCELSIS S.A.C.I.G.**
Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	POLIZA: GENERAL SEGUROS, VIGENCIA DESDE: 17/04/2018 HASTA EL 16/07/2018
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

DR. MIGUEL ANGEL SALCEDO

Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA
Poderes	PRESENTA

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Monto Total **ITEM Nº 1**	9.867.900.-
Monto Total **ITEM Nº 2**	31.596.150.-
Monto Total **ITEM Nº 3**	31.596.150.-
Monto Total **ITEM Nº 4**	153.635.100.-
Monto total de los ítems	**226.695.300.-**

Se deja Constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, se observa que la misma han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Las documentaciones fueron derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 17 de abril de 2018 de conformidad a la Nota DICON Nº 73/2018, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio de la empresa participante a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 18 de abril de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 104/2018 de la Secretaria de la Función Pública donde se informa lo siguiente:

DR. MIGUEL ANGEL CALCEDO

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Asunción, 17 de abril de 2018.

PR/SFP/SG Nº 104 /2.018

Señora
Laura Ojeda N., Coordinadora UOC/UEP – Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota con el Exp. N° 2132/2018, recepcionada en fecha 17/04/18, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MARIA LORENA REGUERA CUBILLA
2018.04.17 15:23:58 -04'00'

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 99 del Decreto 8452/18.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
☐ Dpto. de Programación y Convocatoria ☑ Dpto. de Adjudicaciones
☐ Dpto. de Contratos ☐ Coordinación
☐ Secretaría UOC ☐ Comité Evaluador
Otros
Providencia: Pasado al Dpto. y/ elaboración
Recepción: Fecha y Hora: 18/04/18
Firma de la directora
Exp 103

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

DR. MIGUEL ANGEL SALCEDO

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

TETÃ REMBIUOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2132/2018

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 459

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 17/04/2018 14:47)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 17/04/2018 14:47)
1	1.120.456	HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	394.226	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	513.595	ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ	CAMARA DE SENADORES - HONORABLE CAMARA DE SENADORES [SENADORES-CARGO PERMANENTE : 2008 Obj_Gasto: 112 - Motivo Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES, SENADORES-CARGO PERMANENTE : 2008 - Obj_Gasto: 113 - Motivo Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES]	NO REGISTRA DATOS
4	1.278.340	DANIEL HORACIO SAUCA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	442.643	JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

TETÃ REMBIUOKUÁI FUNCIÓN PÚBLICA MARIA LORENA REGUERA CUBILLA 2018.04.17 15:24:21 -04'00'

6	440.169	MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	582.478	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	232.968	MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	285.055	FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	285.054	JOSE LUIS COSP FONTCLARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	3.219.142	MARIA ELVIRA OCAMPOS BESTARD	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	1.870.371	SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ REMBIUOKUÁI FUNCIÓN PÚBLICA MARIA LORENA REGUERA CUBILLA 2018.04.17 15:24:37 -04'00'
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DR. MIGUEL ÁNGEL SALCEDO

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se observa que los miembros y/o representantes de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH,** es decir no tienen vinculación con el Estado.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SETIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo VI]	CUMPLE (91- 92 - 93)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE (95- 96- 97-98)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (102-103-104-105)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (100)

Analizado el Cuadro que antecede se observa que la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: **Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en la SECCION II – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37) – CRITERIOS ECONOMICOS.**
Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Dr. MIGUEL ANGEL SALCEDO

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014-2015-2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014-2015-2016)

Para oferentes en consorcio: La empresa líder del consorcio deberá contar con el 60% del requerimiento financiero, mientras que el o los demás miembros del consorcio deberá/n contar con el 40% restante.

En fecha 17 de abril de 2018, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 103/2018 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**,

En fecha 20 de Abril de 2018 la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 115/2018 remite el informe de los ratios financieros practicados a la empresa participante que se expone en el siguiente cuadro:

Datos

EMPRESA	EXCELSIS S.A.C.I.G.,		
CONCEPTO	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	33.172.095.419	47.114.059.158	44.083.151.570
PASIVO CORRIENTE	18.970.370.266	27.088.331.904	27.953.066.413
ACTIVO TOTAL	33.900.459.012	47.917.440.355	45.083.820.457
PASIVO TOTAL	18.970.370.266	27.088.331.904	27.953.066.413
PATRIMONIO NETO	9.370.000.000	8.370.000.000	8.970.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.944.986.487	10.270.328.364	5.757.530.398

Cuadro de Ratios Financieros

EMPRESA	Criterios	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
EXCELSIS S.A.C.I.G.,	Liquidez	1,75	1,74	1,58	**1,68**	**≥ 1**	Cumple
	Endeudamiento	0,56	0,57	0,62	**0,58**	**≤ 0,80**	Cumple
	Rentabilidad	0,59	1,23	0,64	**0,82**	**+**	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes conforme al cuadro que antecede se puede observar lo siguiente:

La empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G., CUMPLEN** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

DR. MIGUEL ANGEL ALCEDO

DECIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, correspondiente a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio referencial	Mas 20%	Menos 30%
1	Internet Developer Suite, para 1 procesador.	Unidad	Evento	1	Oracle	Usa	9.867.900	10.000.000	12.000.000	7.000.000
2	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Unidad	Evento	1	Oracle	Usa	31.596.150	32.000.000	38.400.000	22.400.000
3	Server Standard Edition, para 1 procesador.	Unidad	Evento	1	Oracle	Usa	31.596.150	32.000.000	38.400.000	22.400.000
4	Weblogic Suite, para 2 procesadores.	Unidad	Evento	1	Oracle	Usa	153.635.100	155.050.000	186.060.000	108.535.000

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

En el cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado se mantiene dentro del rango de solicitado porcentual +20% -30% conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Analizadas las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante, presentadas por la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** en su oferta, se visualiza que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal requeridos en el Anexo E – Documentos de la Oferta – del Pliego de Bases y Condiciones.

Se analiza los documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo E – Documentos de la Oferta

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**EXCELSIS S.A.C.I.G**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (SIPE)

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

DR. MIGUEL ANGEL SALCEDO

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (101)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple (109)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (SIPE)
Patente Municipal del Oferente.	Cumple (SIPE)

Se analiza los otros documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo E – Documentos de la Oferta.

V. Otros documentos.	**EXCELSIS S.A.C.I.G**
Balance General de los años 2014 – 2015 – 2016	Cumple (Folio 03 al 21)
Se deberá demostrar poseer una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de Licencia Oracle, para ello se solicita como mínimo 3 (tres) copias de contratos o facturas con Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene o mantuvo relaciones comerciales dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	Cumple (67 al 81)
Garantía por 12 (doce) meses de buen funcionamiento de la Licencia en carácter de Declaración Jurada	Cumple (85)
Declaración Jurada de Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7x24)	Cumple (87)
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	No Presenta

Observación: En cuento al Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación no es motivo de descalificación de la empresa, sino la no otorgación del margen de preferencia.

Verificado los cuadros que antecede, se observa que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Analizado las documentaciones se visualiza que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDO: La oferta presentada han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación

Ing. Celso Barello
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Javier Villamayor
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación por lo que **este Comité recomienda la adjudicación de la** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID Nº 345.124, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado
EXCELSIS S.A.C.I.G	226.695.300
IMPORTE TOTAL	**226.695.300**

Monto total adjudicado: Doscientos veinte y seis millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 24 de abril de 2018 siendo las 11:20 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ING. CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE
Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. JAVIER VILLAMAYOR
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. MIGUEL A. SALCEDO
Sub Secretaria de Estado de Comercio

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Sub Secretaria de Estado de Industria